



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 580/2011

VISTO

La nota presentada por la Directora del Área Enseñanza de esta Facultad Sra. María José Montesana;

CONSIDERANDO

Que las tareas que expone en la nota de referencia se deben realizar extendiendo el horario de trabajo de la Sra. Natalia Figueroa, agente no docente del área en cuestión;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.74° el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

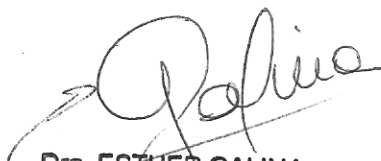
ARTICULO 1°.- Disponer el pago de horas extras, a la agente no docente Sra. Figueroa Natalia (Leg.43280), categ.5, Agr. Adm., desde el 01 de diciembre ppdo. al 31 de marzo de 2012, por un monto de \$ 995,34 (pesos novecientos noventa y cinco con treinta y cuatro ctvos.) correspondientes a 14 hs. extras mensuales. Este monto se calcula con el recargo del 50%, que establece el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su art.74°.

ARTICULO 2°.- Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo a Fondo Universitario – Fuente 16 Subcuenta 222.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 05 de diciembre de 2011.

dha


Dra. ESTHER GALINA
VICEDECANA
a/c Secretaría General
Fa.M.A.F.


FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.